

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

#### *Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos de la Entidad, avenida de Oscar Esplá, número 37, de Alicante, el próximo día 26 de junio, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, la citada fecha, a las doce horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.
2. Nombramiento de dos Interventores titulares y dos suplentes.
3. Intervención del Presidente.
4. Lectura del informe de la Comisión de Control sobre la fusión entre Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Caja de Ahorros Provincial de Valencia.
5. Fusión entre la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y la Caja de Ahorros Provincial de Valencia mediante la creación de una nueva Entidad que pasará a ser denominada Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, y a fin de dar cumplimiento y ejecución a este acuerdo:

5.1 Examen y, si procede, aprobación de la fusión de conformidad con los proyectos de fusión, aprobados por los Consejos de Administración de las dos Entidades.

5.2 Examen y, si procede, aprobación de los Estatutos y disposiciones transitorias, y del Reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno por los que deberá regirse la nueva Entidad.

5.3 Examen y, si procede, aprobación del Balance de fusión elaborado sobre la base del Balance de la Entidad, cerrado al 31 de diciembre de 1989, y fijación de la fecha, a partir de la cual se consideraran realizadas a efectos contables las operaciones por cuenta de la nueva Entidad resultante de la fusión.

5.4 Aprobación de las condiciones suspensivas a las que se propone someter la fusión.

5.5 Delegación en el Consejo de Administración para que efectúe la designación individualizada de los miembros de los órganos de gobierno de la nueva Entidad que han quedado nombrados en las disposiciones transitorias de los Estatutos.

5.6 Facultar al Consejo de la nueva Entidad para la constitución de una Fundación.

5.7 Delegación en el Consejo de Administración, de facultades suficientes para: El desarrollo y finalización de los trámites de fusión, incluso la obtención de beneficios fiscales, en todos sus aspectos, obtención de apoyos financieros, sin excepción alguna; determinar el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que ha quedado sometida la fusión e incluso para desistir de ella, si así lo considerase necesario o conveniente; acordar lo procedente en orden al posible ejercicio de oposición por parte de los titulares de obligaciones subordinadas; aclarar, completar, corregir o subsanar en lo necesario los acuerdos adoptados hasta la total efectividad de la fusión;

designar o apoderar a la persona o personas que consideren conveniente para la ejecución de lo acordado.

6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
7. Ruegos y preguntas.

Los documentos correspondientes a los distintos puntos del orden del día precedentes se encuentran, a todos los efectos legales, a disposición de todas las partes interesadas en el domicilio de la Entidad, avenida Oscar Esplá, 37, Alicante.

Alicante, 18 de mayo de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Valderrama.-3.637-C.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE VALENCIA

#### *Asamblea general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Valencia, en sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, calle Poeta Querol, 15, el próximo día 23 de junio, a las nueve horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, la citada fecha, a las nueve treinta horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.

Segundo.-Salutación del señor Presidente.

Tercero.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión y nombramiento, en su caso, de Interventores.

Cuarto.-Informe de la Comisión de Control.

Quinto.-Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, si procede.

Sexto.-Informe sobre la gestión de la Obra Social, Memoria y aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1989.

Séptimo.-Presupuesto de la Obra Social para el año 1990.

Octavo.-Propuesta de Convenios de colaboración en materia de Obra Social.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 18 de mayo de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Margareto Layunta.-1.528-D.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE VALENCIA

#### *Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Valencia, en sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos de la

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, calle Poeta Querol, número 15, el próximo día 23 de junio, a las diez horas quince minutos, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, la citada fecha, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.

2. Acuerdo sobre aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de dos Interventores.

3. Intervención del Presidente.

4. Lectura del informe de la Comisión de Control sobre la fusión entre Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Caja de Ahorros Provincial de Valencia.

5. Fusión entre la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y la Caja de Ahorros Provincial de Valencia mediante la creación de una nueva Entidad que pasará a ser denominada Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, y a fin de dar cumplimiento y ejecución a este acuerdo:

5.1 Examen y, si procede, aprobación de la fusión de conformidad con los proyectos de fusión aprobados por los Consejos de Administración de las dos Entidades.

5.2 Examen y, si procede, aprobación de los Estatutos y disposiciones transitorias, y del Reglamento regulador del procedimiento de elecciones y designaciones de los órganos de gobierno por los que deberá regirse la nueva Entidad.

5.3 Examen y, si procede, aprobación del Balance de fusión elaborado sobre la base del Balance de la Entidad cerrado al 31 de diciembre de 1989, y fijación de la fecha a partir de la cual se consideraran realizadas a efectos contables las operaciones por cuenta de la nueva Entidad resultante de la fusión.

5.4 Aprobación de las condiciones suspensivas a las que se propone someter la fusión.

5.5 Delegación en el Consejo de Administración para que efectúe la designación individualizada de los miembros de los órganos de gobierno de la nueva Entidad que han quedado nombrados en las disposiciones transitorias de los Estatutos.

5.6 Facultar al Consejo de la nueva Entidad para la constitución de una Fundación.

5.7 Delegación en el Consejo de Administración, de facultades suficientes para: El desarrollo y finalización de los trámites de fusión incluida la obtención de beneficios fiscales, en todos sus aspectos, obtención de apoyos financieros, sin excepción alguna; determinar el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que ha quedado sometida la fusión e incluso para desistir de ella, si así lo considerase necesario o conveniente; aclarar, completar, corregir o subsanar en lo necesario los acuerdos adoptados hasta la total efectividad de la fusión; designar o apoderar a la persona o personas que consideren conveniente para la ejecución de lo acordado.

Nota.-Los documentos correspondientes a los distintos puntos del orden del día precedentes se encuentran, a todos los efectos legales, a disposición de todas las partes interesadas en el domicilio de la Entidad, plaza Rodrigo Botet, número 6, Valencia.

Valencia, 18 de mayo de 1990.-Leonardo Margareto Layunta, Presidente del Consejo de Administración.-1.527-D.

**ASOCIACION MUTUAL LAYETANA**  
**Mutua Patronal de Accidentes**  
**de Trabajo número 39**

La Junta directiva de esta Mutua Patronal, convoca a sus asociados a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en la sede social de la Mutua, sita en gran vía de les Corts Catalanes, 639, el día 21 de junio de 1990, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, de acuerdo con los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Designación Interventores de acta.  
 Segundo.—Aprobación, si procede, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1989. Distribución del excedente. Informe de Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.  
 Tercero.—Ratificar, si se estima oportuno, los acuerdos adoptados por la Junta directiva y aprobación de la gestión realizada.  
 Cuarto.—Presupuestos para 1991.

Quinto.—Elección o reelección de cargos en la Junta directiva.

Sexto.—Acuerdo sobre fusiones y absorciones con otras Mutuas, si procediese, y delegación de facultades a la Junta directiva para llevarlas a efecto.

*Junta general extraordinaria*

Unico.—Acuerdo de ratificación, en su caso, de la segregación y venta de parte de terreno del Centro Mutual de Sant Cugat.

Barcelona, 17 de mayo de 1990.—El Presidente,  
 Francisco Catasús de la Cruz.—3.634-C.

**NOTARIA DE DON JOSE LUIS**  
**DEL RIO MENOR**

Don José Luis del Río Menor, Notario de Pozuelo de Alarcón, plaza del Gobernador, 2, 2.º.

Hace constar: Que el próximo día 12 de junio, a las doce horas, y como consecuencia de procedimiento

extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido por don Fernando Alonso Agundo, contra don Angel Jiménez Martín y doña Dolores Abril Fernández, se procederá en esta Notaría a la primera subasta del establecimiento mercantil denominado «Taberna Machaquito», sito en la calle Jesús Gil González, número 38, de esta villa.

Servirá de tipo para la subasta el de 9.000.000 de pesetas, del que corresponden 3.000.000 de pesetas al derecho arrendaticio y el resto a los demás bienes.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán depositar el 15 por 100 del tipo, en la Notaría o a disposición del Notario en su cuenta corriente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 2.253.

La documentación y certificación registral están de manifiesto en la Notaría.

La segunda subasta, si queda desierta la primera, se celebrará el día 22 de junio, a las doce horas, en la misma Notaría, sin sujeción a tipo.

Dado en Pozuelo de Alarcón a 17 de mayo de 1990.—3.493-C.